

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7180 *CASA MARIANA 1884, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RAMAGAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hacen públicos los acuerdos unánimes de junta general de "CASA MARIANA 1884, SOCIEDAD LIMITADA", y de "RAMAGAS, SOCIEDAD LIMITADA", ambos de 16 de noviembre de 2020, de llevar a cabo la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, teniendo el carácter de fusión por absorción inversa, por cuanto la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida.

Han sido aprobados como balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2020, siendo el 1 de enero de 2020 la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Juneda, 17 de noviembre de 2020.- Administrador único de "Casa Mariana 1884, S.L.", y de "Ramagas, S.L.", José Ramón Colom Barrufet.

ID: A200057090-1